

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCION DE
DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO
2021.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.252/2021.

Arica, 30 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DIDO N° 0084/2021, de agosto 26 de 2021; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en Merito a lo solicitado por Don Carlos Leiva Sajuria Director de Docencia de la Universidad de Tarapacá, en carta DIDO N°0084/2021, de fecha agosto 26 de 2021, solicita a la Vicerrectoría Académica, aprobar la Estructura Interna de la Dirección de Docencia de la Universidad de Tarapacá.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.252/2021.
Arica, 30 de agosto de 2021.

RESUELVO:

1. Apruébese, **ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCION DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO 2021**, con los antecedentes indicado en el documento adjunto, consta de 13 (trece) hojas rubricadas por la Secretaría de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.


Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ADA/PLC/jpp.




CONTROL


ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

02 SEP 2021

Dirección de Docencia



Estructura Interna

Arica, agosto 2021.



Contextualización

Hoy, la formación profesional no se reduce a entregar competencias y aprendizajes disciplinares a los jóvenes que ingresan a las aulas universitarias. Por el contrario, cobra cada día más importancia lograr que los estudiantes desarrollen competencias transversales tales como: habilidades sociales, compromiso social, gestión del conocimiento y la información basada en TIC's, orientación a la calidad, autogestión e innovación y el manejo del idioma inglés como herramienta de competencia global y de desarrollo futuro.

La universidad de Tarapacá es consciente de los cambios que ha tenido la educación universitaria en las últimas décadas. Así mismo, reconoce que es su deber apuntar hacia una formación profesional del siglo XXI.

La diversidad y características de los estudiantes que ingresan a la Universidad de Tarapacá hacen absolutamente necesario institucionalizar los apoyos que hoy se prestan a los alumnos para salvar sus brechas académicas y de desarrollo personal. Sobre todo, cuando se piensa en la fuerte diferencia que existe entre el perfil que se considera necesario para enfrentar el mundo universitario y el perfil real que presentan los estudiantes a su ingreso. La universidad tiene el deber de llevar adelante los principios de equidad e inclusión y ello sólo se puede lograr a través de un esfuerzo coordinado, con plan de desarrollo específico y un fuerte énfasis en el aseguramiento de la calidad y eficiencia de los programas que se ejecutan.

Las tareas a enfrentar son de alta complejidad y abarcan todo el proceso de formación de los futuros profesionales, por ello la estructura de una dirección no es suficientemente amplia como para dar cabida a todos los procesos.

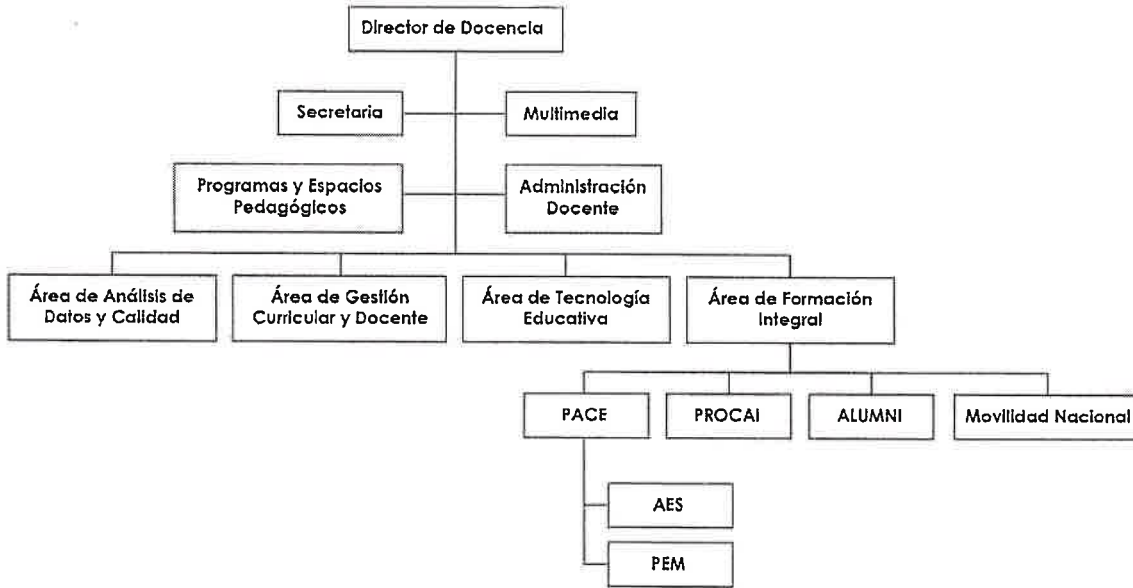
Dentro de las tareas que una unidad de pregrado debe asumir, están los procesos de admisión. Ellos se han vuelto suficientemente complejos en lo reglamentario, así como en los aspectos de equidad e inclusión, que es necesario que estén integrados al resto de los programas que se ejecutan al interior de la universidad y, al mismo tiempo, se coordinen con los esfuerzos que se llevan a cabo en conjunto con el sistema escolar.

Todo lo anterior muestra que una dirección de docencia basada en un modelo del siglo pasado es incapaz de enfrentar los desafíos del siglo que vivimos. Por ello se presenta a continuación una nueva estructura funcional a esos desafíos.



Propuesta

Dirección de Docencia:



Director de Docencia

Responsable de asesorar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades docentes de pregrado. Además, velar por el óptimo funcionamiento de la Dirección de Docencia en vista a los objetivos estratégicos de la universidad y de administrar los recursos económicos y financieros de la unidad. (Definición de acuerdo a la estructura de la Universidad de Tarapacá, Decreto exento 00.877/2018)

Secretaría

Encargada de administrar la documentación de la Unidad y gestionar toda función administrativa de oficina referente a la Dirección de Docencia.

Multimedia

Esta unidad es responsable de desarrollar material audiovisual, gráfico y comunicacional referente a todas las áreas y programas de la Dirección de Docencia. También, se encarga de la formulación de estrategias de comunicación en portales web y redes sociales, con vinculación directa con la comunidad universitaria.



Programas y Espacios Pedagógicos

El objetivo de esta unidad, es administrar el sistema computacional de espacios pedagógicos, los espacios mismos, y revisar que estén en condiciones óptimas para el desarrollo de la docencia. Además de mantener un sistema actualizado de registro de planes y programas de estudio, coordinando con las unidades académicas y administrando el sistema de Syllabus de la universidad.

Administración Docente

Unidad encargada de todos los aspectos administrativos de la prestación docente, tales como, crear grupos curso, asignar profesores, cupo de los cursos, entre otros, de acuerdo a las políticas universitarias y procedimientos que requieren el Visto Bueno del Director de Docencia. Además, mantener actualizado el sistema informático de carga académica y proponer herramientas que hagan el sistema eficiente y eficaz.

Entre sus funciones específicas están:

Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none">● Proponer y coordinar con las facultades, escuelas universitarias e institutos, las normas, reglamentos y/o procedimientos para el desarrollo de la actividad docente y los programas de pregrado de la universidad.● Supervisar y controlar la carga académica y los programas de capacitación académica en materias de su competencia.
	<ul style="list-style-type: none">● Generar información de avance y control en materias de su competencia.
	<ul style="list-style-type: none">● Supervisar el cumplimiento de las actividades, normas y procedimientos generales de la docencia.
	<ul style="list-style-type: none">● Proponer, en conjunto con Registraduría, el calendario académico anual de la universidad al vicerrector académico.
	<ul style="list-style-type: none">● Realizar tareas de coordinación con las autoridades universitarias en materias de su competencia referidas a los resultados del plan estratégico de la universidad y la misión institucional en su ámbito de competencia.



Área de Análisis de Datos y Calidad (ADC)

Esta área tiene por objetivo recopilar toda la información que constantemente se requiere desde las distintas unidades de la universidad, respecto del desarrollo de la docencia de pregrado. Asimismo, evaluar el impacto de los distintos programas y enfocar los esfuerzos en las áreas que aparezcan más débiles, para lograr un mejor desempeño de docentes y estudiantes de la universidad.

Entre sus funciones y acciones específicas están:

Función	Acciones
Estandarización de flujos de procesos	<ul style="list-style-type: none">- Diagramar mapas de flujos de las áreas asociadas a la Dirección de Docencia.- Validar los procesos por área y programa.
Adecuación y estandarización de instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none">- Revisar los instrumentos aplicados por área y programa.- Unificar criterios de medición internos.- Articular con áreas involucradas al análisis de datos institucional (DCI - UDT).
Análisis del impacto de los programas de apoyo de la DIDO	<ul style="list-style-type: none">- Evaluar el impacto de los programas de apoyo que implementa la DIDO, tanto a estudiantes como docentes.
Análisis de la trayectoria del estudiante de pregrado.	<ul style="list-style-type: none">- Generar etapas de control de acuerdo a los niveles de avance curricular de los estudiantes.- Segmentar estudios PACE e Institucionales.- Generar reportes de análisis por sede.- Generar sistema Informático de seguimiento en tiempo real de comportamiento académico de los estudiantes (Alerta Temprana)
Otros estudios estadísticos.	<ul style="list-style-type: none">- Realizar estudios estadísticos que surjan en la eventualidad para el apoyo de decisiones estratégicas.

Área de Gestión Curricular y Docente

Área que tiene como propósito colaborar con la academia en el desarrollo de la docencia, generando en ella las capacidades pedagógicas que inciden en el proceso de enseñanza – aprendizaje y en los procesos de evaluación, a través del desarrollo de instancias de perfeccionamiento académico y acciones que fomentan



la innovación. Asimismo, está encargada de realizar los programas de inducción a los académicos que se integran a la comunidad educativa.

Por otra parte, esta unidad apoya los procesos de innovación curricular en las carreras de pregrado, revisando en forma permanente los instrumentos de gestión que aseguren una alta calidad del currículum que se ofrece a los estudiantes de la universidad. Asimismo, debe proponer mecanismos de articulación de la formación continua, incluyendo formación técnica, de pregrado y postgrado, para combinar su actuar con el asesoramiento a los procesos de acreditación y certificación de las carreras.

Entre sus funciones y acciones específicas están:

Función	Acciones
Colaboración en la docencia	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar recursos educativos y recursos didácticos digitales para el desarrollo de acciones de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje. - Colaborar con el diseño e implementación de recursos digitales en el marco de los distintos proyectos que interactúan con la unidad. - Desarrollar innovaciones educativas con TIC/TAC y formular estrategias de comunicación en portales Web y redes sociales.
Innovación Curricular	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar los procesos de renovación curricular de las carreras de pregrado. - Coordinar, analizar, evaluar y controlar los programas conducentes a títulos y grados de licenciado en la universidad. - Coordinar, supervisar y controlar el diseño, implementación y desarrollo de un sistema de educación continua con unidades académicas de la universidad. - Supervisar la preparación, análisis y oficialización de los planes de estudio de nuevas carreras.
Seguimiento curricular	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar planes y programas. - Revisar y adecuar la carga de trabajo del estudiante.



	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar sistema informático de apoyo al registro y seguimiento de los procesos de renovación curricular y planes de mejora. - Establecer sistemas de seguimiento de los resultados de la formación universitaria e implementar procedimientos de intervención para suplir las deficiencias detectadas. - Coordinar, analizar, evaluar y controlar los programas conducentes a títulos y grados de licenciado en la universidad. - Supervisar y evaluar el desempeño estudiantil y el proceso formativo de los estudiantes de pregrado de la universidad. - Coordinar, supervisar y controlar el avance de los programas de pregrado.
Perfeccionamiento continuo	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer y efectuar acciones para la implementación del Modelo Educativo y Modelo Pedagógico de la Institución. - Analizar e informar la visión estratégica de la actividad académica en la universidad. - Dotar a los académicos de las competencias en pedagogía universitaria, manejo y medición de competencias transversales y uso de tecnologías aplicadas a la docencia. - Ejecutar programas de capacitación académica en materias de pregrado.
Fomento a la Innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la implementación de metodologías docentes que favorezcan el aprendizaje de los alumnos de la universidad.
Evaluación docente	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar, evaluar e informar las fortalezas y debilidades del quehacer docente. - Implementar acciones de apoyo en el estudio y evaluación de desempeño. - Administrar las herramientas para diagnosticar y evaluar el desempeño docente de los académicos y unidades académicas de la universidad. - Coordinar, supervisar y controlar la ejecución y desarrollo de la labor académica.



Área de Tecnología Educativa

Es el área encargada del diseño, implementación y difusión de recursos educativos y materiales didácticos digitales para el desarrollo de acciones de innovación y apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Posee a su cargo, en particular, la generación de competencias en el ámbito de uso de las TIC y el desarrollo de innovaciones educativas con TIC/TAC dirigidas a estudiantes y académicos.

Por otro lado, gestiona el proyecto de Aula Tecnológica para el cumplimiento del modelo educativo institucional y tiene como misión establecer las bases de la digitalización de la docencia de la universidad, promoviendo el desarrollo de la docencia online. También tiene una función de apoyo a la gestión de la DIDO en todo lo que refiere a documentos digitales, diseño de material, manejo de comunidades virtuales y registro audiovisual de actividades.

Área de Formación Integral

Esta área tiene como propósito implementar estrategias de colaboración académica y psicosocial en pos de la formación integral y el bienestar personal de los estudiantes de la universidad durante su trayectoria por ella, desde la inducción a la vida universitaria, hasta el momento de su egreso. En ese sentido, abarca todos los procesos de acompañamiento y nivelación de competencias disciplinares y transversales establecidas en el Modelo Educativo Institucional, que harán del estudiante un profesional altamente calificado para la vida profesional. Todo ello en el marco del Modelo Educativo y Modelo Pedagógico de la institución. En la misma línea, posee como propósito orientar a los estudiantes que tienen algún tipo de compromiso bio-psico-social que pueda afectar su desarrollo académico, coordinando con las instancias universitarias y externas adecuadas.

También, a través de Alumni, se encarga de fortalecer el vínculo entre la institución, sus titulados y los agentes del mundo laboral, asumiendo el compromiso de apoyar con la planificación y ejecución de las distintas instancias de retroalimentación con exalumnos y empleadores, generar y difundir espacios de capacitación para titulados, tanto propios como de otras unidades, y espacios de vinculación entre ex alumnos y empleadores.



Entre sus programas y funciones específicas están:

Función	Acciones
Programa de Inducción	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar a estudiantes de reciente ingreso. - Diagnosticar en competencias básicas a estudiantes de reciente ingreso. - Proponer planes para homogeneizar las competencias de ingreso de los nuevos estudiantes de la universidad. - Crear canales de comunicación y difundir redes que permitan el contacto continuo con los estudiantes de reciente ingreso. - Gestionar jornadas de bienvenida a los estudiantes de reciente ingreso. - Socializar información de AFI y de las diferentes unidades administrativas y docentes a estudiantes de reciente ingreso. - Coordinar con otras unidades la realización de actividades de apoyo al estudiante que favorezcan la retención, los índices de titulación y la reducción de la permanencia en las carreras de pregrado.
Programa de Nivelación	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar cursos de habilidades lingüísticas dirigidos a estudiantes de primer y segundo nivel.
Programa Institucional de Tutores Pares.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar, hacer seguimiento y evaluar a los miembros del equipo de tutorías pares. - Diseñar sesiones semanales de trabajo dirigidas a estudiantes de reciente ingreso y ejecutadas por tutores pares. - Diseñar y ejecutar sesiones de capacitación dirigida a tutores pares. - Elaborar y ejecutar plan de trabajo semestral.
Programa de Competencias Transversales y Empleabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar compendio de talleres de competencias transversales y empleabilidad.



		<ul style="list-style-type: none"> - Socializar, ejecutar y evaluar talleres de competencias transversales y empleabilidad.
Programa Idioma Inglés		<ul style="list-style-type: none"> - Articular las diferentes unidades que se enfocan a fortalecer las cuatro habilidades del idioma inglés. - Diagnosticar competencias de ingreso de estudiantes en las cuatro habilidades del idioma inglés. - Implementar instancias de nivelación y fortalecimiento en el manejo del idioma inglés de los estudiantes propendiendo a un nivel "B1" mínimo. - Realizar seguimiento y evaluación de nivel de logro de las instancias de nivelación y fortalecimiento del idioma inglés.
Programa de Competencias Disciplinarias		<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar, implementar y evaluar cursos de metodología de la investigación y normas de referenciación.
Programa de Colaboración Académica para la Inclusión (PROCAI)	Decreto Exento N°460/2017.	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer políticas institucionales en el marco de la Inclusión. - Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre temáticas que abordan la Inclusión: Discapacidad, Multiculturalidad, Género, entre otros. - Articular con redes internas y externas la derivación de estudiantes que presentan dificultades biopsicosociales que interfieran en su avance curricular. - Realizar seguimiento de estudiantes que presentan dificultades. - Implementar y evaluar plataforma de seguimiento de estudiantes derivados. - Diseñar, ejecutar y evaluar jornadas de perfeccionamiento dirigidas a los académicos de la institución.
Programa de Apoyos Académicos		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar tutorías masivas, en grupos pequeños y personalizados en las áreas



	de lenguaje, matemáticas, física, química y biología.
<p>Programa de Vinculación e Inserción Laboral - Alumni UTA - Centro de Vinculación con Titulados/Graduados e Inserción Laboral.</p> <p>Resolución Exenta VRA N° 0.111/2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar, supervisar y controlar la ejecución y desarrollo del seguimiento de los titulados. - Fortalecer el vínculo con los empleadores. - Generar y mantener sistema de información de oportunidades laborales y prácticas profesionales.
<p>Programa de Movilidad Nacional Estudiantil.</p> <p>Decreto Exento N° 00.1084/2017. Aprueba Programa de Movilidad Estudiantil Entre Universidades del Estado.</p> <p>Decreto Exento N° 00.109.19 Bases Movilidad Nacional.</p> <p>Decreto Exento N° 00.622.2020 Complementa Decreto Exento 00.109.2019, Aprueba Bases Movilidad Nacional de la UTA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la movilidad e integración transfronteriza con relación a la formación de pregrado. - Revisar y monitorear las pasantías de estudiantes a universidades nacionales. - Facilitar la realización de actividades con reconocimiento académico en universidades del país con las cuales la institución tiene convenios de cooperación vigentes, y en las que el estudiante deba cumplir con un programa de estudios aprobado por la jefatura de la carrera respectiva, posteriormente reconocido y validado académicamente por ella. <p>(Ver detalle al finalizar la tabla)</p>
<p>Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE)</p> <p>Componente: Acompañamiento en la educación superior (AES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que los estudiantes con ingreso –y habilitados - PACE en la Universidad de Tarapacá, participen de todos los programas y beneficios que otorga el Área de Formación Integral. <p>(Ver componente PEM al finalizar la tabla)</p>



➤ Programa de Movilidad Nacional:

El Programa de Movilidad Nacional Estudiantil está presente en las 18 Universidades del Estado de Chile y contempla la realización de actividades académicas dentro del transcurso de la carrera. Cada universidad tiene sus propias formas y requisitos de postulación y selección, siendo la universidad de destino la que acepta o rechaza la postulación en base al análisis de los antecedentes académicos del estudiante. Las postulaciones se realizan a través de las unidades de movilidad estudiantil de cada universidad de origen.

Modalidad de Movilidad

Presencial

Corresponde a un intercambio académico en el país, equivalente a un semestre académico. El estudiante recibirá un monto de traslado y manutención por el intercambio según Decreto Exento N°00.109.19 y, al retorno, podrá homologar o reconocer académicamente las asignaturas cursadas en la universidad de destino en el plan de estudios.

Virtual

Corresponde a una modalidad de movilidad estudiantil que permite al estudiante realizar actividades tanto en su universidad de origen como en la universidad de destino, se permite cursar asignaturas a distancia según la oferta académica que presente cada institución del Sistema de Universidades Estatales de Chile. Las asignaturas deberán ser homologadas o reconocidas académicamente una vez finalizada la movilidad.

Tipos de Movilidad

Movilidad Plan de Estudios

Corresponde a la inscripción de asignaturas pertenecientes al plan de estudio, en una universidad distinta a la de origen, según oferta del periodo académico.

Movilidad Curso Electivo

Corresponde a la realización de cursos de formación general, integral o transversal, en cualquier universidad estatal, según la oferta del periodo académico. Estas asignaturas son consideradas como asignaturas extracurriculares y serán reconocidas en el historial académico del estudiante.



➤ **Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE):**

Componente: PREPARACIÓN ENSEÑANZA MEDIA (PEM)

Con relación a PACE, es preciso señalar que este programa también cuenta con apoyos dirigidos a estudiantes de 3º y 4º medio, provenientes de contextos vulnerables y destacados, con el objetivo de permitirles el acceso a la educación superior a través de acciones de preparación académica, formación de competencias cognitivas, intrapersonales e interpersonales, desde un enfoque de acompañamiento integral.

Asimismo, busca dejar aprendizajes y capacidades instaladas en los respectivos establecimientos, que permitan asegurar el desarrollo de las trayectorias formativas de los estudiantes, mediante el acompañamiento desde un enfoque de asesoría.

Para desarrollar el presente componente, los equipos de las Instituciones de Educación Superior en convenio desarrollarán acciones directamente con todos los estudiantes del curso respectivo y, en caso de considerarse necesario o pertinente, lo hará también con los equipos técnicos de los liceos, docentes y orientadores para la implementación del currículo escolar.

Las acciones requeridas deben traducirse en diversas actividades diseñadas por la Institución de Educación Superior respectiva, enfocadas en los estudiantes de cursos de 3ª y 4ª año de Enseñanza Media de cada establecimiento educacional.



**APRUEBA ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCION DE
DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO
2021.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.252/2021.

Arica, 30 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DIDO N° 0084/2021, de agosto 26 de 2021; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en Merito a lo solicitado por Don Carlos Leiva Sajuria Director de Docencia de la Universidad de Tarapacá, en carta DIDO N°0084/2021, de fecha agosto 26 de 2021, solicita a la Vicerrectoría Académica, aprobar la Estructura Interna de la Dirección de Docencia de la Universidad de Tarapacá.